BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 212, fecha: jueves, 05 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS MúLTIPLES POR PROMOCIÓN INTERNA

2860

Resolución de Alcaldía número 2026-3011, de fecha 01-11-2026, por la que se resuelve el proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de oficial de servicios múltiples por promoción interna del Ayuntamiento de Alovera, personal laboral fijo.

TEXTO

Por resolución de la Alcaldía número 2026-3011, de fecha 01-11-2026, se resuelve el proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de oficial de servicios múltiples por promoción interna del Ayuntamiento de Alovera, personal laboral fijo. Las Bases que rigen dicho proceso selectivo fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 134, de fecha 16 de julio de 2026.

Visto que con fecha 14-10-2025 se hizo público por un plazo de 5 días en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, anuncio con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de oficial de servicios múltiples por promoción interna, del Ayuntamiento de Alovera.

Considerando que ni durante el plazo indicado en el apartado anterior ni a la fecha de la presente resolución se han recibido alegaciones con relación al citado anuncio.

Considerando que en fecha 26-10-2026, por parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo, se firma acta certificada En consecuencia, se eleva a la Alcaldía

del Ayuntamiento de Alovera, la propuesta de resolución del proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de oficial de servicios múltiples por promoción interna, del Ayuntamiento de Alovera, y su posterior contratación como personal laboral fijo, a los siguientes candidatos:

- MANUEL LOZANO CAMPON, con DNI número ***083***

Visto que con fecha 26-10-2026 se hizo público en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, las puntuaciones definitivas del proceso selectivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (RIPPT), las resoluciones de los Tribunales de Selección vinculan a la Administración, sin que concurran supuestos en los que pudiera proceder su revisión conforme a lo dispuesto en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Procede pues continuar con la tramitación prevista.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base décimo segunda de las Bases Reguladoras de la Convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13-07-2026, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 134 de fecha 16-07-2026, en relación con lo establecido en el artículo 33 y concordantes RIPPT, procede resolver el procedimiento selectivo, determinando los aspirantes aprobados requiriéndoles la presentación de la documentación indicada en la citada Base 12.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal 2026-0294, de fecha 28-10-2026, que se pronuncia favorable a la incorporación del titular de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Alovera, personal laboral fijo.

Visto que la Alcaldía tiene la atribución legal para adoptar este acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

RESUELVO:

PRIMERO.- Se declara que, conforme a lo acordado por el Tribunal Calificador la baremación final del proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de oficial de servicios múltiples por promoción interna, del Ayuntamiento de Alovera, es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EJERCICIO PRACTICO	MERITOS	TOTAL
LOZANO CAMPON, MANUEL	60,92	9,03	60,95

SEGUNDO.- En consecuencia, se declara que los aspirantes aprobados en el proceso referido en el apartado anterior, han sido los siguientes:

- MANUEL LOZANO CAMPON, con DNI número ***083***

TERCERO.- Se requiere a los aspirantes indicados en el apartado anterior para que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, aporten la documentación señalada en la Base 12 de la Convocatoria, con el apercibimiento expreso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 RIPPT, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados ni contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En el supuesto de no cumplimentarse en tiempo y forma este requerimiento, se procederá a dictar una nueva resolución declarando aprobado a la siguiente persona aspirante por el orden indicado en el dispositivo Primero.

CUARTO.- En el supuesto de la correcta cumplimentación de lo indicado en el apartado anterior, se autoriza la formalización del contrato de personal laboral fijo a los aspirantes aprobados, y conforme a lo exigido en el artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, con el preceptivo acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico, sin perjuicio de lo establecido en la base 7 de la convocatoria respecto del período de prueba que corresponda.

QUINTO.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Contra esta resolución se podrá interponer por la persona interesada demanda ante el Juzgado de lo Social de Guadalajara que corresponda por turno, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación (artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social), sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.Procédase a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Alovera, a 2 de noviembre de 2026.- La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 4869bf09c86757858891f4b25231a72b3f9efe51